



INDALSU | DOMO

METAL 13 ALUMINIUM, LDA.

Rua Do Barracão Nº320
4780-235 - Santa Cristina Couto - Porto
Porto - PORTUGAL
Tel.: 00351911006578

ALBARÁN

ALBARÁN Nº	FECHA	CÓDIGO CLIENTE	NIF / CIF CLIENTE	REFERENCIA CLIENTE	PÁGINA
26/11711	09/04/2026	005661	517370476		1 / 1

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT/ BARRAS	U.	LONGITUD	METROS	KGS.	PRECIO	% Rec	% Dto	IMPORTE
Pedido 26/10916 de 07/04/2026										
34952SA	Cerradura Entreda 45Mm Frente 22 Leva Larga	10	UNI	✓		1,00	34,985	60		139,94
34953SA	Cerradura Automatica 45Mm Frente 25 Leva Larga	3	UNI	✓		0,60	51,7833	60		62,14

09/04/2026

Total Líneas	Base IVA	IVA %	Valor IVA
202,08	202,08	0	0,00

TOTAL (EUR): 202,08

<p>DATOS ENVÍO: METAL 13 ALUMINIUM, LDA. Rua Do Barracão Nº320 4780-235 - Santa Cristina Couto - Porto Porto - Portugal 00351911006578</p>	<p>CONDICIONES:</p> <p>Nº BULTOS: 1</p>
---	--

*** De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos, se le informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero automatizado cuya finalidad es la gestión administrativa y comercial de nuestros clientes por parte de INDALSU, S.L. para prestar los servicios de de sistemas de cerramientos exclusivamente en Aluminio. Se pone en su conocimiento el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales mediante escrito dirigido a INDALSU, S.L. Ctra. Caldas a Vilagarcía, km. 2,5, 36659 Caldas de Reis (Pontevedra).
[] Deseo recibir por correo electrónico, sms, whatsapp, información de INDALSU, S.L. acerca de promociones, actualizaciones, novedades y ofertas comerciales.
*** Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier pedido, suspenderlo o cancelar éste, sea cual sea el momento, aún después de haberlo aceptado en caso de que durante la fabricación de este pedido exista algún impago o retraso del mismo por parte del comprador y sin por ello hacemos responsables de los posibles daños o costes que ello le ocasione. La elección corresponde a INDALSU, S.L.
*** En caso de diferencias en la interpretación del contrato ambas partes, con expresa renuncia a sus propios fueros y domicilios, se someten voluntariamente a los Tribunales de Caldas de Reis.